

Al despacho con la constancia que el 23 de Julio de 2020 se recibió a través de correo institucional solicitud de relevo de Guardador Principal.  
Bucaramanga, 28 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

2018-041 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

El 23 de Julio de 2020 se recibió memorial suscrito por los Guardadores Principal y Suplente de MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ ROJAS, sus padres: ALVARO NUÑEZ DELGADO Y NANCY ROJAS CÁRDENAS, mediante el cual solicitan relevo del Principal para que en adelante asuma tal rol la suplente, teniendo en cuenta que la pareja de mutuo acuerdo puso fin a la relación y la discapacitada está viviendo con la progenitora.

Teniendo en cuenta que de accederse a la solicitud se pondría término a la guarda que ejerce el señor ALVARO NUÑEZ DELGADO, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 105 de la ley 1306 de 2009 se requiere para que, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, rinda cuentas de la administración de los bienes de la discapacitada.

Finalmente se ordena que por Trabajo Social se haga entrevista virtual a la señora NANCY ROJAS CÁRDENAS a fin de corroborar su voluntad y disposición para asumir el cargo de Guardadora Principal.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 38 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha. Bucaramanga: 29 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria